

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 14 de junio de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firmas y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N°7501_ /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JUAN CARLOS CORTES MONARDEZ, R.U.T: [REDACTED], Grado 15, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 10 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camile yañez contreras 14/06/2016-16:53:18



5D30505F53D5429D10460B4C3DC345F8